

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Noviembre 04 de 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario.

Rad: 760014003012-2021-00017-00  
Ref.: Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Dte: Conjunto Residencial Portal de la Flora P.H. Nit.900.392.986-2  
Ddo: Luis Fernando Cardona Vargas C.C.4.547.584

Auto No. 1367  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el memorial que antecede, de donde se desprende la corrección que hiciera el apoderado de la parte actora frente al número de identificación del demandante que es objeto de medida cautelar dentro del presente asunto, el cual fue aportado de manera incorrecta. De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se procederá a corregir lo respectivo, en consecuencia, el Juzgado;

**R e s u e l v e:**

Único.- Corrijase, el número de identificación del demandante objeto de medida cautelar correspondiente al No. 4.547.584, lo anterior para que obre y conste de manera correcta dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

Notifíquese y Cúmplase,  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

CONSTANCIA. En la fecha se libran oficios Nos. 2013, 2014, 2015, en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

4.

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urra**  
**Juez**

✉ [j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) 🏠 Calle 23 A Norte No. 2 N - 43  
Edificio M 29 Piso 2°  
Cali – Valle

**Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0dd645ae75fd1a0003654771a8c53d52ee43ecd3743f2d8f4c2e93d4f7b5ef3**  
Documento generado en 04/11/2021 03:17:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**